



MAT.: AUTORIZA PRORROGA CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE GRUA CON EL PROVEEDOR MANUEL JESUS YENTZEN JARA EN LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN.

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

18 ENE 2018

0215

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°190 de Sesión Extraordinaria N° 35, del 12.12.2017, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Aprueba Acuerdo de Concejo N° 190/2017, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde aprueba presupuesto Municipal para el año 2018.-
5. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 7 letra a.
7. Decreto Alcaldicio N° 438 de fecha 08.02.2017, Adjudica Litación pública ID377-3-LE17 denominada " Convenio de Precio para Servicio de Grúa" para el año 2017.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 09 de fecha 03.01.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 18417, de fecha 29.12.2017, emitida por el Departamento de Tránsito de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita prórroga de contrato de suministro para Servicio de Grúa, para el traslado de vehículos desde la vía publica hacia los corrales Municipales.
- Que la prórroga del contrato se considera indispensable para la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compra y que el monto de la prórroga es inferior a las 1000 UTM, según Decreto Supremo N° 250 de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 letra a.

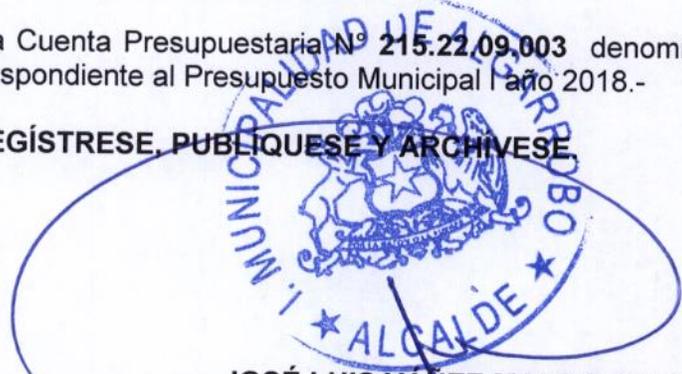
DECRETO:

- I. Autorícese la prórroga del contrato de suministro de Servicio de Grúa con el Proveedor Manuel Jesús Yentzen Jara Rut N° 6.247.721-0, con domicilio en el Centauro N° 94, Comuna de El Quisco..
- II. Emítase órdenes de compra correspondientes a Servicio de Grúa hasta completar un monto de \$ 2.000.000.- (Dos Millones de Pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003 denominada , "Arriendo de Vehículos", correspondiente al Presupuesto Municipal año 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**



JLYM/PMM/UC//TVC/mvvp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

ABOGADO
DEPTO. JURIDICO

(1) FECHA RECEPCIÓN: 10 ENE 2018

(1) FECHA SALIDA: 17 ENE 2018

(2) OBSERVACIÓN N°